

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21021 *ORDEN APU/3805/2008, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Orden APU/450/2008, de 31 de enero, por la que se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a las Subescalas en que se estructura la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

La Disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, determina en su apartado 4 que la selección de los funcionarios con habilitación de carácter estatal es de competencia de las Comunidades Autónomas, conforme a los títulos académicos requeridos y programas mínimos aprobados reglamentariamente por el Ministerio de Administraciones Públicas.

A su vez, en el apartado 7 de dicha Disposición adicional segunda se establece que tales funcionarios se registrarán por los sistemas de acceso aplicables en su correspondiente Comunidad Autónoma, respetando lo establecido en el propio Estatuto.

En su virtud, se dictó la Orden APU/450/2008, de 31 de enero, que regula los títulos académicos y programas mínimos para el acceso a las Subescalas en que se divide la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, cuyo objetivo era dotar a dichos sistemas de la homogeneidad necesaria para garantizar la posterior movilidad de estos funcionarios a través de los concursos de traslados de ámbito estatal, previstos en la Disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

No obstante, dado que el artículo primero de la referida Orden limita su aplicación a los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2008, se hace necesario, para el cumplimiento del objetivo señalado, su prórroga, de tal manera que sea de aplicación igualmente a los procesos selectivos que se convoquen a partir de la finalización del mismo.

Por ello con la finalidad de dar cumplimiento al mandato legal contenido en la citada Disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la presente Orden, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden APU/450/2008, de 31 de enero, por la que se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a las Subescalas en que se estructura la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

El apartado primero de la Orden APU/450/2008, de 31 de enero, por la que se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a las Subescalas en que se estructura la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, queda redactado en los siguientes términos:

«Primero. *Objeto y ámbito de aplicación.*—La presente Orden tiene por objeto aprobar los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a las subescalas en que se estructura la Escala de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, conforme con lo previsto en el artículo 61 y en el apartado 4 de la Disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de diciembre de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado Méndez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

21022 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se da publicidad a la convocatoria de concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE del 2 de marzo), y una vez publicadas las Resoluciones de esta Consejería de Educación y Ciencia, de 18 de diciembre de 2008, por las que se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 26 de diciembre de 2008).

Esta Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha resuelto anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.—La Resolución de esta Consejería de Educación y Ciencia, de 18 de diciembre de 2008, por la que se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se encuentra publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» correspondiente al día 26 de diciembre de 2008.

Segundo.—El número de plazas que se convocan es de 28, de las cuales el 5% serán cubiertas por el turno independiente de reserva de discapacitados, de acuerdo con las bases de la convocatoria específica que se realiza para este turno, publicada el mismo día y en el mismo Diario Oficial de Castilla-La Mancha citado en el punto Primero de esta Orden.

El desglose de las plazas convocadas es el siguiente:

Turno Libre: 27 plazas.

Turno independiente de discapacitados: 1 plaza.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación será el comprendido entre el 2 de enero de 2009 y el 21 de enero de 2009, ambos inclusive.

Cuarto.—Quiénes deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán hacerlo constar en el modelo de instancia que figura en el Anexo II de esta convocatoria y que les será facilitado gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en la sede de esta Consejería, igualmente